



## **REGLAMENTO**

### **PRÉSTAMO DE EQUIPOS AUDIOVISUALES**

Normas y condiciones para lograr el mejor uso de los Equipos Audiovisuales:

1. El usuario debe Llenar el formato de solicitud de equipos completamente.
2. El servicio de préstamo de los equipos audiovisuales es para uso exclusivo de docentes y personal administrativo de la Universidad del Valle. Los equipos pueden ser utilizados por estudiantes sólo si es respaldado por un docente quien será el responsable de los equipos prestados.
3. Para propiciar una mayor rotación de los equipos audiovisuales, cada docente podrá reservar el mismo equipo en un lapso de tiempo superior a ocho días. (no se admiten reservas consecutivas para la misma asignatura en el mismo horario, con excepción si al momento de la clase hay disponibilidad de equipo).
4. Los equipos deben ser utilizados en la sede a la cual pertenecen.
5. Los equipos serán entregados únicamente al docente, una vez haya firmado el formato de solicitud de equipo, sin excepción.
6. El usuario de los equipos, debe dar aviso al personal encargado de éstos, en caso de presentarse alguna anomalía.



# UNIVERSIDAD DEL VALLE

## Sede Tuluá

- 
7. En caso de pérdida, daño voluntario, o la falta de cumplimiento de las recomendaciones dadas para el manejo de los equipos, será responsabilidad del docente quien firma la solicitud de préstamo de equipos.
  8. Los equipos deben ser devueltos en el horario estipulado en el formato de préstamo y dentro del horario de atención de la dependencia encargada (biblioteca o sala de sistemas).
  9. Los equipos deberán ser devueltos en las condiciones en que fueron prestados.

**ANA JULIA COLMENARES DE VELEZ Ph.D**  
**Directora**

**Informes:**

**Biblioteca**  
**Universidad el Valle – Sede Tuluá**  
**Teléfono: 2241816 Ext 109**